

PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2. La enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19.

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al ser humano?

Existe la posibilidad de que la fuente inicial fuera algún animal, puesto que los primeros casos se detectaron en personas que trabajaban en un mercado donde había presencia de animales vivos. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

¿La infección es muy contagiosa?

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o toser o estornudar y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

En las entradas de los centros de trabajo y en sus baños se pondrá el cartel informativo “Cómo lavarse las manos”:

- https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf?ua=1

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿Cuáles son las zonas de riesgo?

Actualmente existe transmisión comunitaria en China continental, Singapur, Hong-Kong, Japón, Corea del Sur, Irán e Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte). Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

¿Qué tengo que hacer si he regresado de zonas de riesgo? (China, Italia, otras)

Las personas que regresan de alguna zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?

Es la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección pero que está completamente asintomática. El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

La realización de cuarentena sólo tiene sentido para aquellas enfermedades que se pueden transmitir durante el periodo asintomático, es decir, antes de que en la persona se muestre síntomas de enfermedad. Otros virus similares como el coronavirus, causante del SARS, sólo era transmisible tras el inicio de la sintomatología. Pero en el caso del COVID-19 no existe por el momento una evidencia suficiente al respecto aunque hay alguna información disponible que apunta hacia ello.

¿Qué hay que hacer en los Centro de trabajo de la Junta de Extremadura si aparece algún caso sospechoso de COVID-19?

Si la persona tiene síntomas, y ha estado en contacto con algún caso probable o confirmado de COVID-19 o ha vuelto de viaje de zonas de riesgo, se informará inmediatamente al 112. En todo caso, seguirá las instrucciones que emita la Dirección General de Salud de Pública.

La Dirección de Salud de Área informará a la dirección del centro de trabajo si se ha diagnosticado o está en estudio algún caso de Covid-19 (entre su personal o usuarios). A su vez la dirección del centro comunicará, de forma inmediata, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ámbito preventivo al que pertenezca, esta circunstancia, con el fin de que se pueda estudiar la aplicación de medidas preventivas, en coordinación con la Dirección de Salud de Área:

- Director de Salud Coria: 927149227
- Director de Salud Don Benito-Villanueva: 924382804
- Director de Salud Mérida 924382435
- Director de Salud Navalmoral de la Mata: 927538252
- Director de Salud Plasencia: 927428368
- Directora de Salud Badajoz: 924215250
- Directora de Salud Cáceres: 927004203
- Directora de Salud Llerena-Zafra: 924877402

Si la persona no presenta síntomas, aunque haya vuelto de un viaje de zona de riesgo, puede llevar una vida normal en todos los ámbitos, incluido el laboral. No se permitirá ningún tipo de conducta discriminatoria en el ámbito de los centros de la Junta de Extremadura por una incorrecta interpretación de este procedimiento.

El personal que pudiera ser especialmente sensible a este riesgo (patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazadas, etc.) tendrá a su disposición a los

profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención para cualquier consulta específica:

- Ámbito Preventivo de la Administración General 927001063 (71063).
- Ámbito Preventivo Centros Educativos: 924007939 (67939).
- Ámbito preventivo SES:
 - Áreas de Badajoz y Llerena-Zafra: 924 215320.
 - Áreas de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena: 924 382443.
 - Área de Cáceres: 927 256819.
 - Área de Plasencia: 927 428349.

Para garantizar la correcta comunicación entre las empresa que realizan sus tareas en los centros de la Junta de Extremadura, se recuerda que deben aplicarse los procedimientos previstos para la coordinación de actividades empresariales.

¿Dónde se puede obtener más información?

<https://saludextremadura.ses.es/web/publicationDetail?idItem=162522>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>